



APRUEBA TRABAJO MECANICO QUE INDICA Y PAGO A PERSONA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 29 DIC. 2010
Hoy se resolvió lo que sigue:
RES. EXENTA N° 0 2364

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 122, de 24 de Mayo del 2006; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1141 de fecha 27 de Julio del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 9812 de 28 de Diciembre del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

d) La factura N° 18898 de 07 de Diciembre del 2010, de "ALEJANDRO GUZMAN SANDOVAL", de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente;

RESOLUCION:

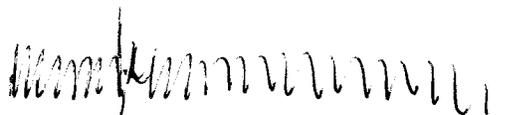
1°.- **APRUEBASE** trabajos mecánicos para el vehículo patente ZZ - 8947 y el pago correspondiente a "ALEJANDRO GUZMAN SANDOVAL", de Coyhaique, por el servicio suministrado a este SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente;

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a "ALEJANDRO GUZMAN SANDOVAL" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 2.229.000.- (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL PESOS), conforme al valor indicado en la factura señalada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 33.01.023.004 que se detallan., del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE
POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN


CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas



IIM/CNZ/dvm.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes